



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

5100

MATERIA: SUSPENSIÓN DE
FUNCIONES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

28 DIC 2011

CONCEPCION, /

VISTOS:

1. Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
2. Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
3. Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263,
5. Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
6. Ley N° 20.481 de Presupuesto Público 2011;
7. Decreto Supremo; Decreto Supremo de Educación N° 414 publicado el 27 de abril de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 442 de Educación de 02 abril de 2009;
8. Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
9. Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000,
10. Resolución N° 015/172 de 20.08.2001;
11. Artículo 80 Ley 18.834;

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011, título VII 5 denominado "Período de Funcionamiento", que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que la norma citada en el numeral anterior, considera que el Director Regional podrá autorizar en casos calificados modificar el periodo de funcionamiento de los jardines infantiles en casos calificados, según fuesen "las necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio...e indica en la parte final u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto".

3.- Que mediante oficio enviado por la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, de fecha 27 de diciembre de 2011, la Municipalidad, indica que debe realizar suspensión de Jardín, y cierre temporal del Jardines Infantiles que administra Vía Transferencia de fondos, por la naturaleza de los trabajos a realizar y para seguridad de los párvulos asistentes, se hace necesario suspender el funcionamiento por el período que se señala, y al mismo tiempo garantizar el pago de los gastos básicos de operación (remuneración personal y cancelación consumos básicos), del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.- Autorízase la suspensión del período de funcionamiento en el período que se señala, a continuación:

Comuna	Código de Jardín	Reparaciones a realizar	Período de cese de actividades
Talcahuano	08110024	Mantenimiento general, sanitización y otros	01 al 29 de febrero de 2012

Talcahuano	08110026	Mantenimiento general, sanitización y otros	01 al 29 de febrero de 2012
Talcahuano	08110027	Mantenimiento general, sanitización y otros	01 al 29 de febrero de 2012
Talcahuano	08110028	Mantenimiento general, sanitización y otros	01 al 29 de febrero de 2012
Talcahuano	08110029	Mantenimiento general, sanitización y otros	01 al 29 de febrero de 2012
Talcahuano	08110033	Mantenimiento general, sanitización y otros	01 al 29 de febrero de 2012
Talcahuano	08110034	Mantenimiento general, sanitización y otros	01 al 29 de febrero de 2012
Talcahuano	08110035	Mantenimiento general, sanitización y otros	01 al 29 de febrero de 2012

2.- Páguese el monto de la transferencia correspondiente al mes de suspensión indicado, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


LUIS VÁSQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL(S)

LVA/GHT/AMP/jfc

Distribución:

- >Municipalidad
- >Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- >Unidad de Tesorería.
- >Subdirección Cobertura
- >Unidad Asesoría Jurídica
- >Oficina de Partes



Juan F. Concha Carrasco
SECRETARIO UNIDAD JURIDICA

MEMO.: 015/

1295

ANT.: OFC. N°1205 27/12/2011

MAT.: Autorización cierre por mantención

Concepción, 28 DIC 2011

DE: ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
JEFE SUB DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

A : UNIDAD JURIDICA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Junto con saludar cordialmente, envío a usted información para la aprobación y tramitación de resolución exenta que autorice el cierre temporal, por el mes de Febrero de 2012 de los Jardines Infantiles VTF administrados por la I. Municipalidad de Talcahuano, ello de conformidad a lo señalado en el ordinario N° 015/4257, que faculta a la Dirección Regional para tal efecto.

A continuación se detallan los Jardines Infantiles y motivo de solicitud de suspensión:

Comuna	Código Jardín	Reparaciones a realizar	Periodo de cese de actividades
Talcahuano	8110024	Mantención general, sanitización y otros.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Talcahuano	8110026	Mantención general, sanitización y otros.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Talcahuano	8110027	Mantención general, sanitización y otros.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Talcahuano	8110028	Mantención general, sanitización y otros.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Talcahuano	8110029	Mantención general, sanitización y otros.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Talcahuano	8110033	Mantención general, sanitización y otros.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Talcahuano	8110034	Mantención general, sanitización y otros.	01 Febrero hasta 29 Febrero
Talcahuano	8110035	Mantención general, sanitización y otros.	01 Febrero hasta 29 Febrero

Adjunto: Copia de OFC N°1205 del 27/12/2011

Solicito a usted, emitir Resolución Exenta que autorice dicha suspensión, de acuerdo a los procedimientos establecidos en conjunto con esta Sección.

Sin otro particular, se despide Cordialmente,



ALVARO MANRIQUEZ PEREZ
Ingeniero Civil
Jefe Sub-departamento de Planificación
Junta Nacional de Jardines Infantiles

AMP/NU
Distribución:

- Interesado

- Subdepartamento de Planificación

Junta Nacional de Jardines Infantiles
geral Pedro Aguirre
w/junji.cl

- Archivo



OFICIO N° 1205

AnT MANUAL DE TRANSFERENCIAS

Mat.: SOLICITA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2012.

Talcahuano, **27 DIC. 2011**

DE: DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL
SR. MAX CABEZA VARGAS

A : DIRECTOR (S) REGIONAL DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
SR. LUIS VASQUEZ ARCE

- 1.- Junto con saludarle, me permito solicitar a usted se autorice la suspensión de actividades de los niveles de sala Cuna y Niveles Medios en el caso de las Salas Cunas que les corresponda, para el mes de febrero de los siguientes establecimientos de la comuna Talcahuano;
 - Sala Cuna El Arenal C° 8110024
 - Sala Cuna Leonor Mascayano C° 8110026.
 - Sala Cuna El Guindo C° 8110027.
 - Sala Cuna San Francisco C° 8110028.
 - Sala Cuna Monterredondo C° 8110029.
 - Sala Cuna Santa Clara C° 8110033.
 - Sala Cuna Las Salinas C° 8110034.
 - Sala Cuna Carlos Condell C° 8110035.
- 2.- Lo anterior se solicita para los trabajos de mantención, sanitización y otros de las Salas Cunas.



MAX CABEZA VARGAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:
- LA INDICADA
- DEPTO. FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
MCV/MTE/gch